

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

**ACUERDO No. 769
2 de julio 2015**

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de las series hidrológicas asociadas con la central Amoyá

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión No. 439 del 2 de julio de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 10 de 1999 del CNO estableció los plazos de envío al CND de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2. Que el Acuerdo CNO 159 de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
3. Que mediante el Acuerdo 743 de 2015 se aprobó la ampliación del plazo de entrega de la información hidrológica de la actualización de las series de caudales asociadas con las centrales Sogamoso y Amoyá hasta el 30 de junio de 2015.
4. Que Isagen S.A. E.S.P. mediante comunicación con radicado E2015-007152 del 26 de mayo de 2015 solicitó la aprobación de una prórroga adicional de seis (6) meses en el plazo de entrega de la información correspondiente a los caudales promedios mensuales afluentes al sitio de captación de la central Amoyá.
5. Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 273 del 11 de junio de 2015 dio su visto bueno a la solicitud de ISAGEN S.A. E.S.P. de ampliación del plazo adicional para la entrega de la actualización de la información de los caudales promedios mensuales afluentes al sitio de captación de la central Amoyá.
6. Que el Comité de Operación recomendó en su reunión 260 del 25 de junio de 2015 al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2015 el plazo de entrega de la información hidrológica de la actualización de las series de caudales asociadas con la central Amoyá.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

La Presidente,

El Secretario Técnico,



DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE